

INFORME DE COMISIARIO

Quito, Marzo 11 de 2020

SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS MIGRANTAXI S.A.

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS MIGRANTAXI S.A** tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como comisario de la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS MIGRANTAXI S.A** de acuerdo a los términos establecidos en la Ley, expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración.

CONCLUSIONES:

De acuerdo al Art. 136 de la Ley de Compañías:

La compañía se constituirá mediante escritura pública que será inscrita en el Registro Mercantil del cantón en el que tenga su domicilio principal la compañía.

La compañía existirá y adquirirá personalidad jurídica desde el momento de dicha inscripción. La compañía solo podrá operar a partir de la obtención del Registro Único de Contribuyentes otorgado por parte del SRI. Todo pacto social que se mantenga reservado será nulo. El Registrador Mercantil del cantón donde tuviere su domicilio principal, remitirá los documentos correspondientes con la razón de la inscripción a la Superintendencia de Compañías y Valores a fin de que el Registro de Sociedades incorpore la información en sus archivos

En virtud al texto, tengo a bien concluir que la compañía adquiere vida jurídica en un año e inicia sus actividades en otro año, para ello se trae a mención las siguientes fechas:

1. Registro Mercantil 5-12-2019
2. Obtención de Registro Único de Contribuyente 14-01-2020 la misma que debe tomarse como la fecha para el Inicio de actividades.

Por cuanto la compañía no posee movimiento financiero para el periodo 2019.

Atentamente,



TIPANTUÑA TIPAN MARCOS FERNANDO
C.I. 1709040958
Comisario